

## DECLARACIÓN DE OBRA PÚBLICA

Declaración a los efectos de justificación del cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

**ACTUACIÓN:** Espacio Cultural 1ª Fase  
**MUNICIPIO:** Benamejé  
**PROMOTOR:** Ayuntamiento de Benamejé  
**PROGRAMA:** Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2016/2019

Expte. GEX: 39196|2018

### OBRA PLANIFICADA

El presente documento constituye un proyecto independiente relativo a una de las partes de una obra completa, cuyo importe total asciende a 2.498.280 € de acuerdo al Proyecto Básico aportado, incluida en el Plan de Obras (PPOS 2016-19) aprobado por el Pleno de la Diputación de Córdoba, debiendo requerirse autorización administrativa del órgano de contratación que funde la conveniencia de la referida contratación conforme al Art. 13.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

### MANIFESTACIÓN DE IMPROCEDENCIA DE DIVISIÓN

Dada la naturaleza del contrato a celebrar y la necesidad de coordinar el desarrollo de las diferentes prestaciones incluidas en su objeto (1ª fase de construcción de edificio destinado a Espacio Cultural, que abarca obras de movimiento de tierras, cimentación, estructura y albañilería), ante la posibilidad de ser ejecutado por una pluralidad de contratistas diferentes, se expone:

- su correcta ejecución podría verse dificultada e incluso imposibilitada;
- la naturaleza de las obras (demoliciones, movimiento de tierras, cimentación, estructuras) implican la necesidad de coordinar el desarrollo de las diferentes prestaciones incluidas en el objeto; por lo que para su correcta ejecución deben ser ejecutadas por una sola contrata
- la naturaleza de las obras no permite la ejecución simultánea, sino que debe ser de forma progresiva.

por lo que resulta inexcusable, desde el punto de vista técnico, apreciar la excepcionalidad de no división en lotes del contrato conforme a lo establecido por el Art. 99.3.b de la Ley 9/2007 de Contratos del Sector Público.

S.A.U. UNIDAD TERRITORIAL SUR

Beatriz M. Romero García  
(firma electrónica)

**ARQUITECTA PROYECTISTA**